

N.R.

RADICADO: 680014003003-2020-00394-00

Al Despacho del señor Juez, una solicitud de corrección de auto. Sírvase proveer.  
Bucaramanga, 15 de Enero de 2021.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ  
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, quince (15) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este Despacho advierte que le asiste razón al demandante, en el sentido del error que contiene el auto que admitió la presente acción, fechado 11/12/2020.

En virtud a lo anterior, se procede conforme lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 286 del Código General del Proceso, a corregir la parte motiva del auto 11/12/2020, en el sentido de indicar que la presente acción de restitución de tenencia corresponde a la adelantada por BANCOLOMBIA S.A., en contra de JOSE ALVEIRO PEREZ DURAN, tal y como se encuentra establecido en el numeral 1º de la parte resolutive del mismo.

En todo lo demás, el aludido auto se mantiene incólume.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR**  
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb892df2d47f623add7c114816031da1d68c5a64dec6adec1955c20dad41dc01**

Documento generado en 15/01/2021 10:07:28 a.m.